

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

6196*Aprobación de la normativa específica que regula el Precio Público 0.16, reguladora de la prestación de servicios de entradas al Museo de can Saura*

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13.07.22, se acuerda la aprobación de la normativa específica que regula el Precio Público 0.16, reguladora de la prestación de servicios de entradas al Museo de can Saura:

PRECIO PÚBLICO REGULADOR DEL SERVICIO DE VENTA DE ENTRADAS AL MUSEO DE CAN SAURA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

NORMATIVA ESPECÍFICA

Artículo 1º – CONCEPTO Y FUNDAMENTO

De conformidad con lo que dispone el artículo 41 del RD 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda establecer en este término municipal el precio público por la prestación del servicio de venta de entradas en el Museo de Can Saura del Ayuntamiento de Ciutadella.

Será de aplicación a este precio público la presente normativa, dictada al amparo de lo dispuesto en los artículos 41 a 48 del RD 2/2004 de las Haciendas Locales y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y, en segundo lugar, La Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos, aprobada inicialmente por el Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el 20.07.17, con especial atención a lo dispuesto en el artículo 5 de la misma, delegando a la Junta de Gobierno local la fijación de los precios públicos para cada uno de los servicios o actividades que se ofrecen.

Artículo 2º – OBLIGACIÓN AL PAGO

Están obligados al pago del precio público las personas interesadas en la adquisición de entradas para el Museo de Can Saura que se detallan en las tarifas contempladas en el artículo 3º de esta normativa.

Article 3º – CUANTIA

La cuantía a exigir por la prestación de los servicios, se determinará en función de las siguientes tarifas:

TIPOS DE ENTRADAS	PRECIO
Entrada general	5,00€
Menores de 18 años	Gratuito
Mayores de 65 años y pensionistas	Gratuito
Estudiantes (con carnet acreditativo)	Gratuito
Los miercoles, entrada libre	Gratuito

Article 4º – LIQUIDACIÓN E INGRESO

Los recibos de las ventas efectuadas se confeccionarán con carácter individual por el personal del área de Cultura y su importe se ingresará trimestralmente en la tesorería municipal junto con la propuesta de liquidación que será aprobada por la Junta de Gobierno Municipal.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente precio público regirá una vez publicada su aprobación en el BOIB y se mantendrá en vigor mientras el Ayuntamiento de Ciutadella no acuerde su modificación o derogación. La Alcaldesa Joana Gomila LLuch

Ciutadella de Menorca, 13 de julio de 2022

La alcaldesa

Joana Gomila LLuch

